



PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA IMM A ACUERDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Proyecto FODEIMM 2012:

“CONSTRUYENDO POLÍTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COATEPEC, VERACRUZ.”

“Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Igualdad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

Presentación

El plan de seguimiento de la IMM a acuerdos de la APM, surge con el propósito de llevar a cabo un control de las acciones propuestas en los productos derivados de la elaboración del proyecto FODEIMM 2012 Categoría "A" denominado "CONSTRUYENDO POLÍTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COATEPEC, VERACRUZ."

Este plan de seguimiento será la herramienta a utilizar en la evaluación de las acciones llevadas a cabo por la administración local propuestas a través de las propuestas y plan de trabajo de la APM.

Este plan de seguimiento debe de buscar las garantías necesarias para el cumplimiento de los plazos de ejecución de las acciones propuestas, así como evaluar cada una de ellas con la intención de ver los efectos que causan en su implantación. Estos efectos serán beneficiosos para la sostenibilidad del municipio, por lo que las mediciones que de cada acción se lleven a cabo irán orientadas a la corrección y mejora de las características ambientales del municipio, y servirán de garantía para reorientar las acciones que no cumplan con los objetivos marcados y para constatar el buen camino de aquellas acciones que producen mejoras en el desarrollo sostenible municipal.

INTRODUCCIÓN

Durante el 2012, el municipio de Coatepec viene desarrollando acciones encaminadas a la incorporación de la Perspectiva de Género, estas acciones han consistido en la búsqueda de compromisos por parte de las y los servidores públicos del ayuntamiento para la implementación de un plan de trabajo de la APM que incluye las propuestas de las y los servidores públicos y las propuestas de la ciudadanía, con la finalidad de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Coatepec.

Entre las acciones se encuentra la realización de un diagnóstico sobre la condición y posición de las mujeres en el municipio que incorpora datos y propuestas recabadas de la participación ciudadana a través de encuestas municipales.

Estas reuniones junto al diagnóstico técnico han tenido como consecuencia la elaboración de un Plan de trabajo y propuestas de la ciudadanía que busca solucionar los numerosos problemas que el municipio presenta en su intento de constituirse como un municipio sostenible.

Para llevar a cabo un control de las acciones es necesario elaborar un plan de seguimiento que regule la ejecución de las acciones en el municipio y el cambio que estas acciones provocan de manera directa en el municipio así como otros cambios producidos de manera global en el municipio.

La medición de estos procesos se llevará a cabo a través de indicadores directos que nos marcaran la evolución de las acciones realizadas en el municipio.

PLAN DE SEGUIMIENTO

Una vez puesto en marcha el Plan de trabajo y las propuestas de la ciudadanía necesaria implantar una serie de medidas de control. Estas medidas son:

- Una comisión de seguimiento integrada por servidores y servidoras públicas de la APM para dar seguimiento de las propuestas y plan de trabajo de la APM.
- Una Red Ciudadana por la igualdad para dar seguimiento de las Propuestas ciudadana.
- Un sistema de indicadores que midan cada una de las acciones del Propuestas y Plan de trabajo de la APM y Propuestas de la Ciudadanía.

El Plan de seguimiento consiste en la interconexión de estos elementos, de manera que cada uno de ellos nos dé una información respecto a los programas y acciones realizadas de los documentos Propuestas y Plan de trabajo de la APM y Propuestas de la Ciudadanía y propuestas del Diagnóstico sobre la condición y posición de la Mujeres en el Ayuntamiento.

La comisión de seguimiento será la encargada de ver la puesta en marcha y ejecución de las acciones, será la que compruebe los plazos de tiempo, el control del gasto económico de las acciones, y el control de los indicadores que miden cada una de las acciones. A su vez la Red Ciudadana por la igualdad será la encargada de presentar los resultados obtenidos ante el Foro de Participación Ciudadana.

Los indicadores que miden las acciones propuestas son unos cálculos relativamente sencillos, y de carácter puntual que establecerán la situación y evolución de las acciones que se llevan a cabo. Cual era la situación de partida, cual es la situación durante la ejecución de las acciones y cual es la situación final de cada una de las acciones. Así podemos controlar el proceso de ejecución del los documentos "Propuestas y Plan de trabajo de la APM" ; "Propuestas de la Ciudadanía" y "propuestas del Diagnóstico sobre la condición y posición de la Mujeres en el Ayuntamiento", analizando estos datos y dándoselos a conocer a la Comisión de Seguimiento. Además, estos cálculos nos indican si las acciones actúan de manera positiva o si por el contrario hemos de replantearlas para conseguir los resultados que pretendemos.

Comisión de seguimiento integrada por servidores y servidoras

La comisión de seguimiento se crea para cumplir con las acciones redactadas en el plan de trabajo de la APM. Esta comisión será la encargada de controlar y evaluar el proceso de ejecución.

Las funciones de la Comisión serán:

- La aplicación del sistema de indicadores de cada una de las acciones del Plan de acción local.
- Efectuar un seguimiento de las acciones e informar sobre los resultados de ese seguimiento.
- Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.
- Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento.
- Proponer nuevas acciones al Plan de trabajo de la APM a partir del desarrollo del plan de Seguimiento.

La dinámica de trabajo de esta comisión se plantea de manera semestral, en la que se presente la evolución de las distintas funciones de la comisión, las dificultades en el cálculo de los indicadores o la situación de las acciones del plan de acción. Estas reuniones tendrán como objetivo analizar la situación en la evolución del plan de acción para posteriormente ser informada a los participantes del foro de participación ciudadana, o al conjunto de la ciudadanía a través de los medios dispuestos para la difusión de la información. (pagina web, prensa, carteles informativos, etc...).

De todas las reuniones llevadas a cabo a lo largo del año, será la última de las reuniones en la que se presente un informe final de indicadores, y los resultados en el seguimiento del plan de acción de ese año para poder adaptar los posibles cambios en este para el año siguiente.

Análisis del desempeño de las acciones programáticas para la integración de informes y reportes sobre el desarrollo, práctica y consolidación de la Política Transversal de Igualdad de Género del gobierno municipal.

De conformidad con la clasificación programática de la política transversal señalada, el IMM está en condiciones de realizar un trabajo coordinado con la Comisión de seguimiento, para que a su vez esta provea la información para la elaboración de los proyectos de programas operativos anuales con PEG, incluyendo las asignaciones presupuestarias por cada una de las acciones aprobadas en

definitiva, para que ésta, a su vez, proceda a la identificación de las acciones, y su tratamiento en el esquema de clasificación desarrollado, y enriquecido con los análisis enunciados y otros que sea factible desarrollar.

Se entiende que cada una de las áreas del ayuntamiento cumple un ciclo programático y de ejercicio y control del presupuesto de carácter sectorial (de acuerdo con sus respectivas funciones, especialidades y competencias), situación que no debe variar ni trastocarse con el trabajo del IMM en sus labores de seguimiento de las acciones vinculadas a la Política Transversal de Igualdad de Género.

Por consiguiente, el ejercicio programático, presupuestal, el seguimiento de avance físico financiero de las acciones establecidas en el POA y los controles de legalidad y avance programático y presupuestario no se alteran en absoluto.

El IMM tendrá como materia prima, los reportes sectoriales por acciones programadas y aprobadas, por los rubros del ejercicio presupuestal erogados, aplicados y registrados en el sistema de control de egresos y presupuesto del municipio, que generen las direcciones y áreas mencionadas al inicio de este apartado.

A continuación, se proponen algunos lineamientos administrativos para dar seguimiento a las acciones programáticas que se encuentren alineadas y formen parte de la Política Transversal de Igualdad de Género.

1. El IMM tiene a su cargo el encabezamiento y coordinación de los trabajos de seguimiento y evaluación de la Política Transversal de Igualdad de Género, para lo cual puede establecer la comunicación y coordinación institucional necesaria con otras dependencias y organismos de la administración municipal para su ejecución, dentro del ámbito de su competencia.
2. El IMM dará difusión y asistencia técnica a todas las dependencias municipales para la plena identificación de las acciones

programáticas que, desde sus respectivos sectores, han sido consignadas en el POA 2013 y que a su vez forman parte de la Política de Igualdad de Género, con base en los clasificadores desarrollados por la misma Instancia.

3. En los subsecuentes ciclos programáticos y presupuestales, la IMM, en coordinación con la Área de Planeación, darán a conocer lineamientos específicos para que todas las dependencias y organismos municipales participantes en la formulación del POA, incluyan acciones programáticas o refuercen las que ya se encuentran definidas en su programación.
4. El IMM integrará y difundirá los diagnósticos y estadísticas que sea útil y pertinente considerar en los procesos ulteriores de Programación y Presupuestación, a efecto de que sirvan de referencia en la definición de acciones programáticas con orientación de igualdad de género.
5. El seguimiento de las acciones programáticas que forman parte de la Política de Igualdad de Género, corresponde a cada una de las dependencias responsables de las mismas, en lo que concierne a su ejecución programática, operación presupuestal, desempeño de sus provisiones, control de sus resultados, normalización de sus procedimientos y consolidación en los informes institucionales aplicables.
6. El IMM será la entidad que compile, consolide y analice los resultados reportados a las instancias correspondientes (Área de Planeación, Área de Egresos y Control Presupuestal, y órgano de control del municipio), por parte de las dependencias municipales, para efectos de formular los análisis específicos por cada elemento de la Política Transversal de Igualdad de Género. El análisis deberá realizarse por cada uno de los ejes a los que se alinean las acciones correspondientes y en forma global, en cuanto al comportamiento de resultados específicos y consolidados de la propia política.
7. El IMM determinará en coordinación con la Comisión los clasificadores correspondientes a elementos de la Política de Igualdad de Género, teniendo a su cargo la definición de los

indicadores generales para dar seguimiento a resultados, cobertura y eficiencia programática y presupuestal de las acciones, a partir de la información consolidada que le sea provista para dicho fin.

8. La aplicación de indicadores específicos de desempeño, de calidad y otros que permitan una adecuada evaluación de las acciones programáticas alineadas a la Política Transversal de Igualdad de Género será responsabilidad de cada dependencia y organismo municipal que tenga a su cargo dichas acciones. La IMM dará asistencia técnica a las mismas para asegurar que el diseño de indicadores cuente con elementos suficientes y útiles para medir la orientación lograda en materia de igualdad de género.
9. La información de seguimiento de acciones con base en indicadores, que sea realizada por las dependencias responsables de las mismas, será dada a conocer al IMM a través de las instancias competentes para conocer y dar seguimiento a dichos resultados e informes.
10. El IMM podrá realizar análisis propios de las acciones pertenecientes a la Política Transversal de Igualdad de Género determinando y aplicando Indicadores Generales, así como otros que se diseñen para el mismo propósito.
11. El IMM en coordinación con la Área de Planeación y la Área de Egresos y Control Presupuestal determinarán los procedimientos, periodos, calendario y condiciones operativas para identificar y proveer la información de avances programáticos, presupuestarios y de resultados de las acciones identificadas como parte de la Política Transversal de Igualdad de Género.
12. En los casos en que no se disponga de información del avance programático y presupuestal de las acciones registradas en el POA, El IMM, la Área de Planeación y la Área de Egresos y Control Presupuestal, generarán las alternativas y comunicados pertinentes para que las propias dependencias y organismos responsables provean información actualizada a la propia IMM.
13. Los informes del desempeño de las acciones programáticas

correspondientes a la Política Transversal de Igualdad de Género, serán determinados en cuanto a su periodicidad entre el IMM, la Área de Planeación y la Área de Egresos y Control Presupuestal y serán dados a conocer de manera directa a la Presidencia Municipal para las consideraciones, observaciones y efectos correspondientes.

SISTEMA DE INDICADORES DEL PLAN

El sistema de indicadores del plan de acción pretende medir la repercusión que las acciones han tenido en relación con la mejora del medio ambiente y la consecución de un desarrollo sostenible municipal. Para ello se han ideado una serie de indicadores que midan de la manera más representativa las acciones directas propuestas en el plan de acción a medida que estas se ejecutan o finalizan. Así, estos indicadores no son indicadores cerrados ni definitivos ya que han de estar abiertos a nuevos cambios o a la ampliación en su número con el fin de conseguir mediciones lo más concretas posible y que muestren una realidad lo más cercana posible.

Las acciones propuestas en el plan responden a aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales o específicos del municipio, así, los indicadores tendrán la función de medir estos distintos aspectos del municipio, por lo que responderán a estos factores midiendo tanto aspectos directos de la acción como aspectos indirectos que midan factores en los que pueda repercutir la acción.

Nombre del Indicador	Formula
Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Municipal	Número de áreas de la Administración Pública municipal que cuentan con acciones para eliminar discriminación por género Mujeres en mandos medios y superiores en la Administración Pública Municipal
Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual y/o física por parte de su pareja
Potenciar oportunidades económicas de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.	Porcentaje de mujeres ocupadas como empleadoras
Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.	Porcentaje de mujeres que participan en organizaciones

Los objetivos que presiden la utilización de indicadores pueden resumirse en:

- Informar sobre la situación local en los municipios, en relación a los avances para la igualdad entre mujeres y hombres.

- Proporcionar a las autoridades locales y a la ciudadanía información suficiente para el seguimiento de la ejecución e impacto de los propuestas y plan de trabajo de la APM y Propuestas ciudadanas.
- Informar sobre el grado de implicación de los agentes económicos y sociales a lo largo del proceso de implantación del plan de trabajo y propuestas ciudadanas y más en concreto informar sobre los procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y en la mejora de la sostenibilidad local.